



RESOLUCIÓN N° 114.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS JADIYI TORALES Y MARÍA BELÉN RAMÍREZ, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 22 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL ISTA”, A REALIZARSE EL 21 DE FEBRERO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 15 de febrero del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 055/24 de fecha 09 de febrero del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 059/24 de fecha 25 de enero del 2024; el Dictamen N° 141/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 055/24 de fecha 09 de febrero del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional respectivo* del 20 al 22 de febrero del 2024, a favor de las señoras *Jadiyi Torales*, con C.I. N° 2.622.612 y *María Belén Ramírez*, con C.I. N° 3.627.556, a fin de que las mismas, participen de la “*Reunión del Comité Ejecutivo del ISTA*”, a desarrollarse el 21 de febrero del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 059/24, se reglamenta el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante los meses de enero y febrero el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Providencia N° 231/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...114.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS JADIYI TORALES Y MARÍA BELÉN RAMÍREZ, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 22 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL ISTA”, A REALIZARSE EL 21 DE FEBRERO DEL 2024”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 202/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 141/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 20 al 21 de febrero del 2024, a las señoras *Jadiyi Torales*, con C.I. N° 2.622.612 y *María Belén Ramirez*, con C.I. N° 3.627.556, a fin de que participen de la “*Reunión del Comité Ejecutivo del ISTA*”, a desarrollarse el 21 de febrero del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras *Jadiyi Torales*, con C.I. N° 2.622.612 y *María Belén Ramirez*, con C.I. N° 3.627.556, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 20 al 22 de febrero del 2024**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “*Reunión del Comité Ejecutivo del ISTA*”, a desarrollarse el 21 de febrero del 2024.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°114.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS JADIYI TORALES Y MARÍA BELÉN RAMÍREZ, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 22 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL ISTA”, A REALIZARSE EL 21 DE FEBRERO DEL 2024”.

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de las señoras *Jadiyi Torales*, con C.I. N° 2.622.612 y *María Belén Ramirez*, con C.I. N° 3.627.556, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que las servidoras públicas comisionadas, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

PS/mb/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



